DICTAMEN

Fecha: 21/04/2021

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Contratación Directa N° 06/21 "**Mantenimiento y reparación de UPS para la ANNP –DID N° 394153."** procede a emitir el siguiente DICTAMEN--

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 " Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Gerencia de TIC, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para Mantenimiento y Reparación de UPS para la ANNP, un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

Para la obtención de los precios referenciales la Gerencia de TIC ha procedido a solicitar 1 (un) presupuesto a empresa que realiza el servicio requerido y dos precios fueron obtenidos de los contratos de licitación de otras entidades. El precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N° 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

- **Método para la Elaboración de los precios referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 3:** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - **Se utilizó el Punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. N° 1890/2020 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03.

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.

María Ortiz Ayala
Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP

Administración
NACIONAL DE NAVEGACION
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 26 de marzo de 2.021.-

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Mantenimiento y reparacion de UPS CENTRAL del Datacenter "ID Nº 394153"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	prespuesto	prespuesto	prespuesto	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los
1	Mantenimiento y reparacion de UPS Central del Data Center	18.570.000	22.360.000	26.800.000	22.576.666

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó
Precio (1)	Orden de Compra Faculta de Ciencias Medica -UNA - ID N° 383.410
Precio (2)	Resolucion Adjudicacion D.A N° 24 -Ministerio de Hcienda - ID N° 324.036
Precio (3)	MARFAL Venta y Mantenimiento de Equipos Informaticos UPS

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien)

Preparado por:	Lic. Juan Newton Ayala Gerencia UTIC ANNP
Firma:	
Dependencia	

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación
Carta Interna Nº 68/2021

A : **María Ortiz Ayala,** *Gerente.*
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Juan N. Ayala,** *Gerente.*
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación

Asunto : **Respuesta a CI No. 128/2021**

FECHA : Asunción, 21 de abril de 2021.

Me es grato dirigirme a Usted, a objeto de informar lo siguiente;

Este llamado solicita la realización de trabajos de mantenimiento de un equipo UPS, en caso de que se deba cambiar algunas piezas, esto lo debe incluir en el presupuesto de la empresa adjudicada, considerando que se trata de un equipamiento con componentes estándar que se identifican las necesidades posibles de componentes a ser cambiado en caso de que sea necesario.

No se separó en otro Ítem de repuestos, considerando que esto lo identifica el adjudicado en el momento de realizar el mantenimiento, el referente servicio viene incluido.

Atentamente.

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

RECIBIDO
21 ABR 2021
UOC - ANNP

Lucas García Ibarra
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP

DIGI.: ASI_001.PDF

RESOLUCION D.A. N° 24 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/17, INC. G) DE LA LEY 2051/03, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA REPARACIÓN DE UPS DE 30 KVA DEL DATA CENTER DE LA DGIC.

Asunción, 06 FEB. 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 8.390/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/17, por Urgencia Impostergable inc. g), , convocada por la Institución para la ***"REPARACIÓN DE UPS DE 30 KVA DEL DATA CENTER DE LA DGIC*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de febrero de 2017 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la Empresa **ISC POWER SOLUTIONS S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 08/17 de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/17, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **ISC POWER SOLUTIONS S.R.L.**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. N° 24

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/17, INC. G) DE LA LEY 2051/03, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA REPARACIÓN DE UPS DE 30 KVA DEL DATA CENTER DE LA DGIC.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 1/2017, por Urgencia Impostergable inc. g) de la Ley 2051/03, convocada por éste Ministerio para el ***"Servicio de Reparación de UPS de 30 Kva del Data Center de la DGIC"*** y en consecuencia adjudicar a la Empresa **ISC POWER SOLUTIONS S.R.L.**, por un monto total de ***Gs. 22.360.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Trescientos Sesenta Mil)***, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, conforme al Art. 33 inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución, se encuentran previstos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 8390/17

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 2793

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS [X]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	30/07/2020
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	383.410	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 19/2020

Descripción del Llamado: SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE UPS CENTRAL DEL DATA CENTER

Proveedor:	POWER PARAGUAY S.A.	RUC:	80105834-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE UPS CENTRAL DE DATA CENTER	Unidad	-	-	1		-
2	1.1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de UPS EATON	Unidad	-	-	1	1.188.000	1.188.000
3	1.2	Adecuación electrica en tablero de UPS	Unidad	-	-	1	792.000	792.000
4	1.3	Baterías 12V-9Ah, (128 unidades)	Unidad	-	-	1	16.590.000	16.590.000
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		18.570.000

SON GUARANÍES: Dieciocho millones quinientos setenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/07/2020	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el 06 de Agosto de 2020

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas- San Lorenzo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	260	10	1	0	21.000.000
						Total:			21.000.000

Power Paraguay S.A. RUC: 80105834-1	30/07/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Dr. Lamberto Ibarrola Iranges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TÉCNICO TSAO

MARFAL

Venta y Mantenimiento de Equipos Informáticos UPS y Estabilizadores – Insumos de oficina

Asunción, 24 de marzo de 2021

Señores
ANNP
Atte. Sr. Juan Ayala
Presente

Por la presente nos es grato dirigirnos a Usted, con el objeto de presentarle nuestro presupuesto por el mantenimiento del siguiente equipo:

01 UPS ON LINE MODELO APC 20 KVA 380x380

- Cambio de 128 baterías 12 V 7 A
- Control de tablero de ups
- Prueba de funcionamiento con generador
- Verificado de tensión de entrada y salida de energía
- Verificado del cargador de baterías
- Limpieza de módulos
- Verificación, mano de obra
- Costo Total: Gs. 26.800.000 IVA incluido

Condiciones de pago: Contado
Garantía: 12 meses por los cambios realizados
Validez del presupuesto: 10 días

En espera de que nuestra propuesta sea considerada de vuestro agrado nos despedimos de Ud. muy atentamente.

Atentamente.

Socio Gerente
Abog. Mariela Falcón Ayala

Merlo N° 9008 Asunción – Paraguay *Mail: marfalpy@gmail.com* *Telf: (0981)950 647*

000010